

# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA



H. Congreso  
del Estado  
de Durango  
2010-2013



H. Congreso  
del Estado  
de Durango  
LXV LEGISLATURA  
2010-2013

AÑO II · Número 108  
martes 9 de octubre de 2012  
Victoria de Durango, Dgo.  
11:00 Horas

TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

## DIRECTORIO

**Presidente de la Gran Comisión**

Dip. Adrián Valles Martínez.

**Mesa Directiva del Mes de Octubre**

**Presidenta:**

Dip. Judith Irene Murguía Corral

**Vicepresidente:**

Dip. Raúl Antonio Meraz Ramírez

**Secretaria propietaria:**

Dip. Gina Gerardina Campuzano González

**Secretario propietario:**

Dip. José Francisco Acosta Llanes

**Secretario Suplente:**

Dip. José Antonio Ochoa Rodríguez

**Secretaria Suplente:**

Dip. María Elena Arenas Luján

**Oficial Mayor**

L.R.I. Arturo Kampfner Díaz

**Responsable de la publicación**

Lic. David Gerardo Enríquez Díaz



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	3
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA.....	5
INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, JAIME RIVAS LOAIZA, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE.....	6
PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO QUINTO Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.....	10
PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, “VIGILANCIA DEL HUEVO”.....	16
PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, “PAGO DE OPORTUNIDADES”.....	17
PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, “AUDITORIA OBRAS DE CUENCAME”.....	18
PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, “SEGURIDAD SOCIAL.....	19
”.....	19
PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, “EJIDO J. GUADALUPE RODRIGUEZ”.....	20
PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, “SEGURIDAD PÚBLICA”.....	21
PRONUNCIAMIENTO “DÍA INTERNACIONAL DEL DOCENTE” DEL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.....	22
PRONUNCIAMIENTO “EQUIDAD DE GÉNERO Y REFORMA DEL ESTADO” DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	23
PRONUNCIAMIENTO “REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO” DEL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	24
PRONUNCIAMIENTO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	25
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	26



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

3

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
OCTUBRE 9 DEL 2012

11:00 HORAS

### ORDEN DEL DÍA

- 10.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL. (**DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.**)
- 20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA** VERIFICADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012.
- 30.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 40.- **INICIATIVA DE DECRETO** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, JAIME RIVAS LOAIZA, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE.** (TRÁMITE)
- 50.- **PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO QUINTO Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MIGUEL ÁNGEL JÁQUEZ REYES, NOEL FLORES REYES, CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, BERNARDO CENICEROS NÚÑEZ, JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ, ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS, JULIO ALBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y ADÁN SÁENZ SEGOVIA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; E INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 127 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA LOCAL.
- 60.- **PUNTO DE ACUERDO**, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DENOMINADO **"VIGILANCIA DEL HUEVO."**
- 70.- **PUNTO DE ACUERDO**, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DENOMINADO **"PAGO DE OPORTUNIDADES."**
- 80.- **PUNTO DE ACUERDO**, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DENOMINADO **"AUDITORIA OBRAS DE CUENCAME."**
- 90.- **PUNTO DE ACUERDO**, DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENOMINADO **"SEGURIDAD SOCIAL."**



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

10o.- **PUNTO DE ACUERDO**, DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENOMINADO **"EJIDO J. GUADALUPE RODRÍGUEZ."**

11o.- **PUNTO DE ACUERDO**, DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENOMINADO **"SEGURIDAD PÚBLICA"**

12o.- **ASUNTOS GENERALES.**

**PRONUNCIAMIENTO "DÍA INTERNACIONAL DEL DOCENTE"** DEL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

**PRONUNCIAMIENTO "EQUIDAD DE GÉNERO Y REFORMA DEL ESTADO"** DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**PRONUNCIAMIENTO "REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO"** DEL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**PRONUNCIAMIENTO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 028.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. SG/AT/882.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. ADÁN SORIA RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DESINCORPORA Y ENAJENA A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ARANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN, PARA DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., LOTE 1, MANZANA 75, ZONA 1, DE EL POBLADO EL BRILLANTE, UBICADO EN LA CIUDAD DE EL SALTO PUEBLO NUEVO, DGO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2010.84 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL CAMPUS EL SALTO.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

6

**INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, JAIME RIVAS LOAIZA, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**

**LXV LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Los suscritos, Diputados Cecilio Campos Jiménez, Jaime Rivas Loaiza, Gilberto C. Zaldívar Hernández, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Marcial Saúl García Abraham, integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual **SE INSTITUYE EL DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE**, con base en la siguiente:**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que existe un número importante de migrantes en el mundo, y que ese número continúa incrementándose, proclamó el Día Internacional del Migrante, mediante la resolución 55/93, al considerar que la declaración universal de los Derechos Humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho, que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ellos, sin distinción de ningún tipo, en particular de raza, color u origen nacional. Ya el 18 de diciembre de 1990, la Asamblea había adoptado la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158).

Al proclamar el día 18 de diciembre como el Día Internacional del Migrante, los 132 estados miembros de la ONU que participaron en el dialogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que se llevó a cabo en la Sede de la Asamblea General de la ONU los días 14 y 15 de Septiembre de 2006 reafirmaron varios mensajes esenciales entre ellos que la migración internacional era un fenómeno creciente y que podía aportar una contribución positiva al desarrollo de los países de origen y en los países de destino, a comisión de que fuera respaldada por las políticas adecuadas; en dicho de algo también se destacó la obligación de respetar los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes para que la migración internacional les obtuviera beneficios, igualmente los estados miembros reconocieron la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de Migración internacional a nivel bilateral regional y global. El fenómeno migratorio en México ha sido recurrente desde la anexión del territorio norte a los Estados Unidos; el comportamiento migratorio de la Nación Norteamericana se destacó por su política de puertas abiertas, hasta el año de 1882, año en que se estableció la primera medida restrictiva para emigrantes de ciertas nacionalidades, ello para reorientar su política migratoria que había sido el motor de la construcción de su economía y su

# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

consolidación industrial, hasta entonces, uno de cada 3 trabajadores era originario de otro país. En 1917, a través de las Burnett exigió calidades cualitativas, ligadas a las funciones mentales, físicas, morales y educativas de los inmigrantes. En 1921 se aprobó la primera legislación para restringir con mayor rigor la entrada de los europeos, sin embargo ninguna legislación hasta entonces restringió límites a los inmigrantes mexicanos, que representaban mano de obra más barata, que se intensifica durante la primera guerra mundial, por la escases generalizada de trabajadores; en ese momento se establece por parte de la unión americana, de manera unilateral el primer programa de braceros mexicanos. En 1942 y con motivo del ingreso de Estados Unidos a la Segunda guerra mundial, se contrataron aproximadamente 5 millones de trabajadores mexicanos para mantener la industria militar norteamericana y la atención a su fruticultura y agricultura.

A pesar de que en 1924 se creó la patrulla fronteriza (border Patrol) eso no afectó significativamente el proceso migratorio de mexicanos hacia los Estados Unidos, no fue hasta 1929, con la gran depresión que se toman medidas para limitar la inmigración, cuando se da el regreso migratorio de miles de mexicanos por el desempleo y el rechazo generalizado a los trabajadores extranjeros que supuestamente desplazaban a los estadounidenses. Durante el proceso de recuperación de la Segunda Guerra Mundial se propicia nuevamente el ingreso de inmigrantes mexicanos ilegales, materializándose en 1954 el único acuerdo bilateral México Estados Unidos en materia de migración, que en los hechos materializa un segundo programa de braceros que se aplica hasta 1964, fecha en que los norteamericanos suspenden de manera unilateral dicho acuerdo; la transnacionalización de las empresas norteamericanas, así como la política de sustitución de importaciones de México, explican la no renovación del segundo programa bracero, por lo que el Gobierno Mexicano pone en marcha el programa de desarrollo de la frontera norte que se concreta con la implantación, a partir de 1965 de las primeras empresas maquiladoras que hacen crecer de manera desmedida las ciudades fronterizas nortenas mexicanas, especialmente Tijuana, Cd. Juárez, Mexicali y Nuevo Laredo.

A mediados de la década de los 70 y con gran impulso durante los 80 el fenómeno de la migración se vio incrementada, a razón de los problemas económicos en nuestro país de modo tal, que a partir de ese momento y hasta hace muy poco el fenómeno migratorio se vio engrosado a límites importantes de modo tal de que se tiene antecedentes de que en la Unión Americana viven aproximadamente 6 millones de trabajadores migrantes ilegales y que su contribución a la economía vía las remesas familiares en aproximadamente veintidós mil ochocientos millones de dólares, lo que representa un paliativo económico a nuestra débil microeconomía.

La expedición tanto de la Ley Carter en 1967 como la Ley Simpson Rodino de noviembre de 1986 pretendieron regular con mayor eficacia el fenómeno de la migración ilegal hacia los Estados Unidos, sin embargo, ello no resultó eficaz y el fenómeno migratorio se vio incrementado a grandes niveles, pero fueron los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 los que detonaron una nueva conducta proteccionista por parte de Estados Unidos, de modo tal que la Ley patriota, por cierto violatoria de los derechos fundamentales de los extranjeros, configura una nueva actitud lesiva hacia la transmigración.

Datos fidedignos, nos dan a conocer que la vida en la frontera a partir del 11 S se transformó radicalmente, pues el paso de los individuos entre ambos países cayó 25%, principalmente del lado americano descendió más del 50% y en algunas ciudades las ventas se desplomaron hasta un 80% pues los resultados en Nueva York obligaron al gobierno americano a implementar medidas de vigilancia para tener fronteras más seguras, especialmente la mexicana, previniendo el acceso de posibles terroristas; tales acciones llevan al incremento de los cruces clandestinos, pues el aumento de recurso humano policial y los mecanismos electrónicos de vigilancia impiden con más rigor los cruces ilegales, llevando con ello a un riesgo inminente en la vida de los migrantes.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

El flujo de los migrantes duranguenses se ha mantenido e incluso ha ido a la baja, diversas informaciones vertidas por el Instituto Nacional de Migración aproxima a casi medio millón de migrantes en Estados Unidos, mismos que representan ingresos promedio de cuatrocientos veinte millones de dólares al año, representando el 1.8 de la remesa radicada en México, cifra que se ha mantenido constante a lo largo de la última década, situación que sin duda favorece el desarrollo regional, fundamentalmente de los municipios expulsores de mano de obra.

Dada la importancia que representa la población migrante duranguense en el extranjero, su contribución al desarrollo regional, su esfuerzo por contribuir en la economía familiar y su esperanzado anhelo por dar a su tierra parte de los beneficios obtenidos, incluso en forma precaria es necesario que se reconozca a quienes por motivos económicos, sociales o de otra índole tuvieron que abandonar su tierra natal y aún con eso contribuyen al desarrollo de Durango; en tal virtud, es menester, haciendo uso del derecho de iniciativa consagrado en la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso Local elevar ante la consideración de este honorable Pleno la presente iniciativa que contiene proyecto de Decreto para instituir al 18 de diciembre de cada año como el día del migrante duranguense, y en los términos de la resolución aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, al conmemorar a dichos compatriotas, se difunde información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, se intercambien experiencias, se evalúen los resultados de los programas y políticas públicas en materia de migración y se formulen medidas para la protección de los duranguenses en el extranjero; en los siguientes términos:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se instituye el 18 de diciembre de cada año como el día del migrante duranguense, debiéndose celebrar tal festividad en todo el territorio del estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se proclama el deber y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los que deben gozar los migrantes duranguenses.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dentro de los festejos correspondientes que conmemoran al migrante duranguense, las autoridades del estado y de los municipios y los de la federación si así se conviniere, difundirán información sobre los derechos humanos y las libertades individuales de los migrantes, intercambiando experiencias que favorezcan las comunidades, asociaciones y clubes de los migrantes en el extranjero, formulando programas y políticas públicas para su protección.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

9

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

**SEGUNDO.** Los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Durango, promoverán la celebración del día del Migrante Mexicano mediante acciones y programas específicos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Victoria de Durango, Dgo., a 4 de octubre de 2012

**DIP. CECILIO CAMPOS JIMENEZ**

**DIP. JAIME RIVAS LOAIZA**

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ**

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**

**DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM**



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

10

**PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO QUINTO Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Estudios Constitucionales le fue turnada** para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. Diputados Miguel Ángel Jáquez Reyes, Noel Flores Reyes, Claudia Ernestina Hernández Espino, Bernardo Ceniceros Núñez, José Luis López Ibáñez, Alfredo Miguel Herrera Deras, Julio Alberto Castañeda Castañeda y Adán Sáenz Segovia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura que reforma y adiciona el artículo 120 de la Constitución Política Local; e Iniciativa de decreto que contiene la adición de un artículo 127 bis a la Constitución Política del Estado presentada por el C. Diputado Rodolfo Benito Guerrero García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura Local; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 93 fracción I, 120, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en lo siguiente:

## **MATERIA DE LA INICIATIVAS**

Ambas iniciativas tienen como propósito esencial establecer en la Constitución Política Local el sistema de responsabilidad patrimonial del Estado, advirtiendo que esto se ha convertido en una exigencia cada vez más reiterada; primeramente, porque la compleja conformación de la actividad del Estado requiere de sistemas sencillos y ágiles para proteger a los particulares, y en segundo término, porque la responsabilidad patrimonial, establecida de manera directa, se traduce en un mecanismo de equidad en las cargas públicas, evitando que quien sufre un daño, tenga que soportarlo inequitativamente.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Coincidimos plenamente con el sentido de las iniciativas y consideramos que resulta viable el propósito de integrar en nuestro máximo ordenamiento jurídico un sistema de responsabilidad patrimonial del Estado.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

11

Ahora bien, resulta importante destacar, que como lo señalan los promoventes, con fecha 14 de junio del año 2002 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que se adiciona un segundo párrafo al numeral 113 de la Constitución Federal.

Dicho decreto en su artículo único transitorio a la letra señala que:

*El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero del segundo año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*La Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con el periodo comprendido entre la publicación del presente Decreto y su entrada en vigor, para expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial.*

*La aprobación de la reforma constitucional implicará necesariamente la adecuación a las disposiciones jurídicas secundarias, tanto en el ámbito federal como en el local, conforme a los criterios siguientes:*

**a)** *El pago de la indemnización se efectuaría después de seguir los procedimientos para determinar que al particular efectivamente le corresponde dicha indemnización, y*

**b)** *El pago de la indemnización estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate.*

*Para la expedición de las leyes o la realización de las modificaciones necesarias para proveer al debido cumplimiento del decreto, se contará con el periodo comprendido entre la publicación del decreto y su entrada en vigor. Según la fecha de aprobación del Decreto y su consiguiente publicación, el citado periodo no sería menor a un año ni mayor a dos.*

**SEGUNDO.-** Respecto a la reforma constitucional en materia de *responsabilidad patrimonial del Estado*, el académico Álvaro Castro Estrada realiza las siguientes consideraciones:

*5. Se adoptó la técnica de no enunciar como garantía individual la responsabilidad patrimonial del Estado, sin que, por ello, dejara de serlo. En el texto aprobado se hace referencia únicamente al término de daños, en la inteligencia de que una adecuada interpretación del contenido obligacional de la nueva responsabilidad del Estado exige que se entienda en su acepción más amplia, como toda afectación económica.*

*6. La obligación indemnizatoria del Estado -correlativa al derecho de los particulares a solicitarla-, se restringe a los daños que sean consecuencia de su actividad administrativa, y dentro de ésta, a las que tengan el carácter de irregulares.*

*8. Es importante destacar también que el texto que se comenta estableció expresamente que el derecho a una indemnización se determinará conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes. La referencia a que se desarrollen bases y procedimientos con arreglo a los cuales se solicite y, en su caso, se obtenga la indemnización respectiva, es absolutamente normal, toda vez que ello es propio de la legislación secundaria y no de la Constitución.*



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

12

*9. El nuevo párrafo del artículo 113 no establece de manera explícita la facultad del Congreso de la Unión, de las legislaturas del Estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar sobre la materia objeto de la reforma constitucional. Empero, en el único artículo transitorio, segundo párrafo, establece la obligación de que así lo hagan la Federación, las entidades federativas y los municipios. Además, muy atinadamente, establece la indicación precisa de que sendos niveles de gobierno, prevean en los presupuestos respectivos, las partidas necesarias para hacer frente a la nueva responsabilidad patrimonial.<sup>1</sup>*

**TERCERO.-** A la luz de las consideraciones anteriores, los miembros de esta Comisión consideramos acertada la inserción de la responsabilidad patrimonial del Estado en nuestro orden jurídico, máxime al quedar ubicada en el rango de norma constitucional.

Con esta reforma el Poder Legislativo apuesta lograr la solidez de Estado de Derecho en Durango, seguros además, de que esta innovación repercutirá en la confianza de la población ante el despliegue de actividades del servicio público, y al fortalecimiento de las garantías de los particulares frente a la administración.

En efecto, desde el momento en que el Estado es obligado a resarcir un daño por virtud de su responsabilidad, constitucional o legalmente consagrada, se ve constreñido a tratar de adecuar su actuación con el fin de no producir ese daño en el futuro. Lo que necesariamente implica, que responsabilidad patrimonial del Estado cumple una función de control; que la administración modere su actuación con la finalidad de evitar ser posteriormente condenada.

**CUARTO.-** Tal y como señala la reforma constitucional de 2002 y lo reiteran las iniciativas en dictamen, la responsabilidad del Estado y los Municipios será objetiva y directa, entendiendo por "*responsabilidad objetiva*" en la que el particular no tiene el deber de soportar los daños patrimoniales causados por una actividad irregular del Estado, entendida ésta como los actos de la administración realizados de manera ilegal o anormal, es decir, sin atender a las condiciones normativas o a los parámetros creados por la propia administración; y por "*responsabilidad directa*" que cuando en el ejercicio de sus funciones el Estado genere daños a los particulares en sus bienes o derechos, éstos podrán demandarla directamente, sin tener que demostrar la ilicitud o el dolo del servidor que causó el daño reclamado, sino únicamente la irregularidad de su actuación, y sin tener que demandar previamente a dicho servidor.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

13

**QUINTO.-** Conviene precisar que la iniciativa de reforma presentada en el año 2008 por el entonces Grupo Parlamentario del PAN fue tramitada bajo el anterior esquema de reforma constitucional, lo cual no resulta óbice para que sea desahogada conjuntamente con la del Diputado Rodolfo Benito Guerrero García presentada el año próximo pasado, más aún cuando una y otra iniciativa refieren el mismo objetivo.

Ahora bien, respecto al trámite constitucional de la iniciativa del Diputado Guerrero García, en cumplimiento a lo señalado por la fracción II del numeral 130 de la Ley Fundamental del Estado, con fecha 17 de enero del año corriente, la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado recibió oficio signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y por el Secretario General de Acuerdos de dicho Pleno en el que emiten opinión a la reforma.

La opinión de merito coincide en esencia con la iniciativa planteada, inclusive a manera de robustecer la adecuada técnica legislativa en materia constitucional plantea que

*... en congruencia a la propia Constitución Federal, se considera factible que, tal como se propone, el texto de la reforma se incorpore en el artículo 120, dentro del título quinto, capítulo único, denominado "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos", de la Constitución Local, y no como una adición del artículo 127 bis, e incluso que al título se agregue "y Patrimonial del Estado", para que este acorde al contenido de su articulado.*

Esta Comisión que dictamina coincide plenamente con la opinión del Poder Judicial del Estado a fin de mantener una adecuada redacción constitucional, misma que coincide con lo propuesto por el otrora Grupo Parlamentario del PAN en cuanto a la ubicación en la estructura constitucional de esta garantía.

Así mismo, con fecha 31 de julio del año corriente, el Titular del Poder Ejecutivo, envió la opinión que le corresponde y en la cual manifiesta su opinión no favorable a la iniciativa ya que considera que dicho tema debe esperar a los resultados del proceso de Reforma del Estado en la que se encuentra inmersa nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo de los proyectos legislativos además de hacer suyos los razonamientos expresados en las exposiciones de motivos de las iniciativas, considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

14

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la denominación del Capítulo Único del Título Quinto y se adiciona un último párrafo al artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango para quedar como sigue:

### TITULO QUINTO

#### CAPITULO ÚNICO

#### DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO

Artículo 120

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

La responsabilidad del Estado o los Municipios por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Las particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

15

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El H. Congreso del Estado deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Túrnese el presente decreto a los Ayuntamientos del Estado para los efectos de la fracción IV del artículo 130 de la Constitución Política Local.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 4 días del mes de octubre del año 2012 (dos mil doce).

## LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL**

**SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA**

**VOCAL**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**VOCAL**





# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

## PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, “VIGILANCIA DEL HUEVO”

**PRIMERO.**- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta, de manera atenta y respetuosa, al Procurador Federal del Consumidor Licenciado Bernardo Altamirano Rodríguez, a efecto de que instruya al Delegado de dicha dependencia federal en Durango, para que en uso de sus facultades legales evite la especulación con el huevo en Durango.

**SEGUNDO.**- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta, de manera atenta y respetuosa, a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, para que garanticen el abasto suficiente de huevo y la disponibilidad a precios accesibles para la población de Durango.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES,  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, “PAGO DE OPORTUNIDADES”**

## **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, AL C. FAUTINO REYES FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MEZQUITAL, DGO., ASI COMO AL C. JOSE LUIS RIVERA, ECARGADO DE LA OFICINA DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO (TELECOM), PARA QUE GENEREN LAS CONDICIONES NECESARIAS Y LAS FAMILIAS DEL MEZQUITAL PUEDAN RECIBIR EL APOYO DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES,  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, “AUDITORIA OBRAS DE CUENCAME”**

## **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES AUDITE LAS OBRAS DEL POZO DE AGUA Y LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DE LO CUAL DEBERA INFORMAR OPORTUNAMENTE AL PLENO DEL CONGRESO SOBRE LOS RESULTADOS DE DICHA AUDITORIA.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

19

**PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO,  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL,  
"SEGURIDAD SOCIAL**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UNA RESPETUOSA INVITACION A LOS TITULARES DE LA DELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO Y AL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE ACUDAN A ESTE CONGRESO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN DESARROLLADO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES(SEGURIDAD SOCIAL) DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LOCAL (TAXISTAS Y CHOFERES DE CAMION DE RUTA LOCAL)

”



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

20

**PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, “EJIDO J. GUADALUPE RODRIGUEZ”**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CON EL OBJETO DE QUE SE REGULARICE LA ACCESION DE AGUA RECONOCIDA AL EJIDO DENOMINADO LAS ADJUNTAS HOY J. GUADALUPE RODRIGUEZ POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO DEL DEPARTAMENTO ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION (SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA) MEDIANTE DICTAMEN APROBADO EL 24 DE ABRIL DE 1964.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

## PUNTO DE ACUERDO, DEL DIPUTADO JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, “SEGURIDAD PÚBLICA”

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** ESTA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UNA Y RESPETUOSA INVITACION A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE ACUDAN A ESTE CONGRESO CON LA FINALIDAD DE QUE SE INFORME LA APLICACION Y EL ESTADO QUE GUARDAN LAS APORTACIONES QUE HA RECIBIDO DURANGO POR CONCEPTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) EN EL ACTUAL EJERCICIO PRESUPUESTAL.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

22

**PRONUNCIAMIENTO “DÍA INTERNACIONAL DEL DOCENTE” DEL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

23

PRONUNCIAMIENTO “EQUIDAD DE GÉNERO Y REFORMA DEL ESTADO” DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.





# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

PRONUNCIAMIENTO “REESTRUCTURACIÓN DEL CAMPO” DEL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

25

**PRONUNCIAMIENTO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
LXV LEGISLATURA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

